



Plan Integral de Protección del Delta del Ebro

Bendita humedad

Texto: Soledad Búrdalo

■ Atardecer en el Delta del Ebro. Foto: Jesús Ávila.

La protección y saneamiento del Delta del Ebro comienza su andadura. Los problemas, ya históricos, que degradaban y ponían en peligro este valioso enclave natural —penetración marina, hundimiento del suelo, sobreexplotación pesquera, etc.— pronto pertenecerán al pasado.

El ansiado Plan Integral para la Protección del Delta del Ebro (PIDE) empieza a dar sus primeros pasos. El Consorcio responsable de

su puesta en marcha, constituido el pasado mes de diciembre, ha sacado ya a concurso la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de este ambi-

cioso proyecto, que deberá estar aprobado antes de que finalice el año.

En proyecto aborda por primera vez de forma global los problemas que his-



■ Nenúfares en Els Ulls de Sant Baltasar.
Foto: Jesús Ávila.

tóricamente viene padeciendo este valioso enclave natural —intrusión de la cuña salina, hundimiento del suelo por falta de sedimentos, degradación del hábitat físico, disminución de la calidad del agua, uso de agroquímicos, sobreexplotación pesquera, presión turística, etc.—, identificando las oportunidades existentes para su mejora integral. Para Francesc Sancho, presidente del Consorcio para la Protección Integral del Delta del Ebro, el Plan “constituye un instrumento útil, adecuado y necesario que aplicará las soluciones efectivas a la gestión medioambiental del delta y al futuro socioeconómico de este territorio”.

Conviene recordar que la elaboración de este Plan Integral está ordenada por la ley del Plan Hidrológico Nacional que recoge, en la disposición adicional décima, los contenidos mínimos del mismo. Unos contenidos que cu-

bren todos los aspectos, tanto naturales como socioeconómicos, con incidencia en este complejo y delicado hábitat. Hay que tener presente que el delta es hoy un medio muy intervenido por el hombre, donde los cultivos —principalmente arrozales— y las zonas urbanas llegan a ocupar el 80 por ciento de la superficie. De los 50.000 habitantes con que cuenta, unos 15.000 residen en el interior del propio delta (Deltebre y Sant Jaume d’Enveja) y los restantes en las poblaciones situadas junto a su límite interior (San Carles de la Ràpita, Amposta, L’Aldea, Camarles y L’Ampolla). Además de los cultivos arroceros, que ocupan unas 20.000 hectáreas de superficie y son la base socioeconómica de estas comarcas del bajo Ebro, el delta acoge también una notable actividad pesquera, además de una creciente afluencia turística basada en sus atractivos paisajísticos.

El Parque Natural que alberga el delta ha llegado a recibir un millón de visitantes al año.

Por otra parte y en relación al funcionamiento hidrológico de la llanura deltaica, hay que precisar que éste se encuentra en la actualidad altamente desnaturalizado, debido fundamentalmente a las transformaciones producidas por las prácticas agrícolas del delta y por el aprovechamiento, regulación y laminación que se llevan a cabo en la cuenca. Ya no se produce la inundación ocasional y esporádica, producida por las avenidas, sino que anualmente se repite un ciclo de apertura de canales e inundación de los arrozales, que va de mayo a octubre, seguido de un período de cierra de canales, de noviembre a abril, en el que la lámina de agua de los arrozales desaparece casi por completo.



RÉGIMEN HÍDRICO

Entre los contenidos mínimos contemplados por la ley del PHN figura en primer lugar la determinación de un régimen hídrico que permita el desarrollo de las funciones ecológicas del río Ebro, del Delta y del ecosistema marino próximo. Asimismo se definirá un caudal adicional que se aportará con la periodicidad y magnitudes que se establezcan de forma que se asegure la correcta satisfacción de los requerimientos medioambientales de dicho

■ Los colores del cardo adornan la periferia del Parque Natural. Foto: Jesús Ávila.

más idóneo para redefinir el régimen hídrico del río Ebro y para solucionar las necesidades hídricas del territorio, incluso antes de cualquier trasvase”, y añade que “con el Plan Integral, el Consorcio cambiará la dinámica fluvial actual del Delta, pasando del aprovechamiento hidroeléctrico de los embalses del sistema Mequinenza-Ribarroja-Flix a una explotación basada en los caudales ambientales y ecológicos,

halófila o el aporte de sedimentos. Respecto a este último punto, es necesario tener en cuenta la retención de sedimentos que se produce aguas arriba del delta, provocada por la multitud de embalses que jalonan la cuenca del Ebro, especialmente el sistema Mequinenza-Ribarroja-Flix; la aportación media de sedimentos que llega en la actualidad al delta es inferior al 5 por ciento de la que lle-

El proyecto aborda, por primera vez de forma global, los problemas que históricamente viene padeciendo este valioso enclave natural, identificando las oportunidades existentes para su mejora integral

sistema. Con ello se pretende establecer el caudal ecológico necesario en el tramo final del Ebro, desde el embalse de Ribarroja hasta la desembocadura, para el mantenimiento de las funciones ecológicas básicas.

En esta línea, Francesc Sancho considera que “el PIDE es el instrumento

incluyendo los desembalses necesarios para evitar la salinidad del tramo final del río Ebro”.

En segundo lugar el Plan deberá definir también las medidas necesarias para evitar el hundimiento del suelo del delta (subsistencia) y su regresión, como la promoción de la vegetación

gaba a principios de siglo. Esta drástica caída de los caudales sólidos que arrastra el Ebro hasta su desembocadura, además de detener el proceso de edificación deltaica, aumenta la capacidad erosiva del flujo de agua, lo que incide directamente en la desestabilización de los márgenes del río.



peligrosas tanto para el ser humano como para la flora la fauna de los ecosistemas. También se procurará la mejora del hábitat físico de los ecosistemas (río, canales, bahías, lagunas...) y de sus conexiones.

Asimismo se contempla la definición de un método de seguimiento y control de indicadores medioambientales que deberá considerar, entre otros, los parámetros del estado cualitativo y cuantitativo de la cuña salina; la subsidencia y regresión del delta; la eutrofización de las aguas, los ecosistemas (especies piscícolas, acuicultura, avifauna, flora, etc.) y la contaminación del medio.

Junto a estos objetivos, el Plan deberá proceder también a la definición y aplicación de un modelo agrícola sostenible en el marco de la política agraria comunitaria y la cuantificación de los posibles volúmenes de agua a ahorrar en las concesiones de regadío actualmente existentes en el río. Y es que un aspecto clave para asegurar el equilibrio ambiental del delta es la compatibilidad entre la producción agrícola y la conservación de los recursos ecológicos. La adopción de medidas agroambientales, algunas de las cuales ya se están aplicando en el marco del Programa Zonal aprobado por la Unión Europea a través del Reglamento Agroambiental, no sólo podría beneficiar a las especies que hacen uso de los arrozales, sino a todos los ecosistemas acuáticos comunicados con ellos, especialmente las lagunas litorales y las bahías.

■ Antigua esclusa de los canales del Delta del Ebro. Foto: Jesús Ávila.

Otro de los puntos destacados en la elaboración del Plan es la mejora de la calidad del agua, de modo que sea compatible con la presencia de especies a conservar, que no se genere eutrofia y que no existan concentraciones de fitosanitarios y otros contaminantes en cantidades potencialmente

COMISIONES DE ESTUDIO

Para el desarrollo de estos contenidos que darán cuerpo al Plan Integral, sus redactores tienen previsto realizar, en una primera etapa, un exhaustivo análisis y diagnóstico de la situación ac-

El Consorcio para la Protección Integral del Delta del Ebro ya ha licitado la contratación de los trabajos para la redacción del proyecto, que deberá estar aprobado antes de que finalice el año

RELEVANCIA ECOLÓGICA

El Delta del Ebro, una extensa llanura aluvial de más de 30.000 hectáreas, constituye la zona húmeda más importante de Cataluña y la segunda de España después de Doñana. Su relevancia ecológica ha sido reconocida por distintas figuras de protección de alcance nacional e internacional. Algo más de 7.700 hectáreas han sido incluidas en la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar. Otra importante superficie ha sido declarada Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) dentro de la Red Natura 2000. Asimismo el Consejo de Europa lo ha declarado zona de interés para la vegetación halófila y psamófila. La elevada consideración ecológica del Delta tiene que ver con su gran diversidad de hábitats y especies, destacando la fauna ornitológica e ictiológica, así como la singularidad de la flora de ambientes halófilos, y el interés de algunas especies vegetales que encuentran aquí el límite de su distribución o son exclusivas. En este ecosistema acuático, el más importante del Mediterráneo occidental tras la Camarga francesa, se han identificado 18 tipos de hábitats litorales sedimentarios mediterráneos, dos de los cuales, las turberas básicas de carrizos y las lagunas costeras, están considerados como prioritarios en la Directiva Hábitats. Pero este cautivador paisaje de arrozales, canales, lagunas, ullals, marismas, salinas, arenales, playas y bahías es, sobre todo, un paraíso para la avifauna, tanto migratoria como sedentaria. Nidifican más de 30.000 parejas y durante los censos de enero se cuentan unas 180.000 aves por término medio. Anátidas, limícolas y aves marinas encuentran aquí refugio y alimento entre la vegetación palustre. Pato cuchara, ánade real, ánade silbón, focha, pato colorado, garza real, garza imperial, cigüeñela, gaviota de Audouin, flamencos... El catálogo llega a las 330 especies, el 60 por ciento del total europeo.

tual de la zona, en sus aspectos físicos, ambientales, socioeconómicos y administrativos. Para llevar a cabo estos trabajos, el Consorcio ha puesto en marcha cinco comisiones de estudio: una formada por el mundo local, con la representación de todas las comarcas y municipios de la zona, que harán el seguimiento de las actuaciones del Consorcio, informes y propuestas; otra comisión que estudiará el régimen hídrico del río; otra que abordará los temas relativos a la calidad del agua; la que redefinirá el modelo agronómico del Delta, y, finalmente, la que tratará de la regresión de la costa y el litoral.

Asimismo se abordará la posible incidencia sobre el delta de las actuaciones derivadas del Plan Hidrológico de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional. En concreto se estudiarán las detracciones de caudal por incremento del consumo en la propia cuenca y por nuevos trasvases; la laminación de avenidas por los nuevos embalses; la

■ El Delta del Ebro es Zona de Especial Protección para las Aves. Foto: Jesús Ávila.





■ Delta del Ebro. Foto: Luis Merino. Naturmedia.

evolución de los retornos de regadío; los efectos de las estaciones de depuración, y el establecimiento de caudales mínimos.

Por otra parte, en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Hidrológico Nacional, recientemente elaborada por el Ministerio de Medio

Ambiente, se propone de forma orientativa un conjunto de medidas de actuación para su estudio en el contexto del Plan Integral. Básica-

El consorcio ha puesto en marcha cinco comisiones de estudio, entre ellas una con representación de todas las comarcas y municipios de la zona que harán el seguimiento de las actuaciones del Consorcio



■ Gaviota de Audouin, una de las 330 especies que se pueden encontrar en el Delta del Ebro. Foto: Jesús Ávila.

mente se trata de actuaciones vinculadas a la recuperación del dominio público, la conservación de la morfología del Delta, la gestión de los recursos hídricos, al desarrollo de prácticas agroambientales, de recuperación de ecosistemas y poblaciones de flora y fauna y de ordenación del uso público y las actividades turísticas. El documento, que subraya la necesidad de abordar los problemas del Delta dentro de un planteamiento integral, orientado a la preservación de la calidad ambiental del mismo, esboza también un programa de seguimiento e intervención, mediante los indicadores adecuados, que permita adaptar las medidas de gestión a la evolución del humedal y a los procesos con mayor influencia sobre el mismo. ■